

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
Secretaría Regional Ministerial VII Región del Maule

**FIJA TRAZADOS A SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA RURAL AL INTERIOR DE
LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE TALCA**

(Publicado en el Diario Oficial el 1 de abril del 2010)

Núm. 164 exenta.- Talca, 18 de febrero de 2010.- Vistos: Las facultades que me confiere el DS N° 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, el oficio N° 16 de 04.01.2010 de la Municipalidad de Talca y Estudio Técnico N° 25-F-2009 de la Subcomisaría Investigadora de Accidentes de Tránsito de la Prefectura de Carabineros de Talca del 30.12.2009 y demás normativa vigente.

Considerando:

1.- Que, mediante el Ord. N° 16/2009 y Estudio Vial N° 25-F-2009 citados en el visto, la Municipalidad de Talca y Carabineros de la Prefectura Talca, respectivamente, emitieron informe a que se refiere el artículo 53° del DS N° 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de manera de fijar los trazados que deberán utilizar los servicios rurales de transporte público al interior de la zona urbana de la comuna de Talca.

2.- Que, los circuitos diseñados en su oportunidad para el ingreso y salida de los buses a los terminales deben ser modificados toda vez que cambiaron las condiciones de la vialidad adyacente a estos recintos.

3.- Que, se hace necesario incorporar medidas de gestión de tránsito que mejoren las condiciones de transitabilidad y de seguridad vial donde se emplazan estos recintos.

4.- Las facultades que me confiere el DS N° 212 de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

RESUELVO:

1.- Fíjanse al interior de la zona urbana de la comuna de Talca, los siguientes trazados que deberán cumplir los servicios de locomoción colectiva rural al interior de la zona urbana atendiendo a sus orígenes y/o destinos, terminales o recintos especialmente habilitados para cumplir los servicios:

I.- VÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE BUSES RURALES TERMINAL MUNICIPAL UBICADO EN 2 SUR N° 1920.

Servicios desde o hacia Rutas 5 Sur, CH - 115, K-620, K-610, K-60 y Acceso Sur de Talca

1. Ingresos Normales

- 1.1 Desde el Norte: Norte: Ruta 5 - Avda. A. Vaccaro - 18 Oriente - 3 1/2 Sur - 13 Oriente - Terminal.
- 1.1. Del Oriente: Ruta CH - 115 - Avda. A. Vaccaro - 18 Oriente - 3 1/2 Sur - 13 Oriente - Terminal.
- 1.2. Del Poniente: Ruta K - 60 - 4 Norte - 11 Oriente - 1 Norte - 15 Oriente - 3 1/2 Sur – 13 Oriente - Terminal.
- 1.3. Desde el Sur Poniente: Ruta K 610 o Ruta K 620 - Avda. Colín - 19 Sur - 1 Oriente – 16 Sur - 10 Oriente - 11 Oriente - 8 Sur - 13 Oriente - 9 Sur - 14 Oriente - 8 Sur - 13 Oriente - Terminal.
- 1.4. Desde el Sur: Acceso Sur de Talca - 14 Oriente - 8 Sur - 13 Oriente - Terminal.
- 1.5. Desde el Sur: Ruta 5 - Avda. A. Vaccaro - 18 Oriente - 3 1/2 Sur - 13 Oriente - Terminal

2. Ingresos Periodizados

Horario: Desde las 18:00 hasta las 9:00 hrs., del día siguiente.

- 2.1. Desde el Sur Poniente: Ruta K 610 o Ruta K 620 - Avda. Colín - Avda I. Carrera Pinto - Avda. C. Short - 2 Sur - 11 Oriente - 1 Norte - 15 Oriente - 3 1/2 Sur - 13 Oriente - Terminal.
- 2.2. Desde el Norte: Ruta 5 - Avda. Lircay - 9 Norte - 7 Oriente - 4 Norte - 11 Oriente - 1 Norte - 15 Oriente - 3 1/2 Sur - 13 Oriente - Terminal.

3. Salidas

- 3.1. Al Sur:
 - Terminal - 12 Oriente - 3 Sur - Avda. A. Vaccaro - Ruta 5.
 - Terminal - 12 Oriente - 5 Sur - 18 Oriente - Avda. A. Vaccaro - Ruta 5.
- 3.2. Al Norte:
 - Terminal - 12 Oriente - 3 Sur - Avda. A. Vaccaro - 23 Oriente - 2 Norte - calle de servicio - Ruta 5.
 - Terminal - 12 Oriente - 5 Sur - 18 Oriente - Avda. A. Vaccaro - 23 Oriente - 2 Norte – calle de servicio - Ruta 5.
- 3.3. Al Oriente: Terminal - 12 Oriente - 3 Sur - 18 Oriente - Avda. A. Vaccaro - Ruta CH - 115.
- 3.4. Al Poniente: Terminal - 12 Oriente - 3 Sur - 14 Oriente - 2 Norte - 11 Oriente - 4 Norte - Ruta K-60.
- 3.5. Al Sur Poniente: Terminal - 3 Sur - 15 Oriente - 8 Sur - 11 Oriente - 10 Oriente - 16 Sur - 1 Oriente - 19 Sur - Avda. Colín - Ruta K 610 o Ruta K 620.

4. Salidas Periodizadas

Horario: Desde las 18:00 hasta las 9:00 hrs., del día siguiente.

- 4.1. Al Sur Poniente: Terminal - 3 Sur - 14 Oriente - 2 Norte - 11 Oriente - 2 Sur - Avda. C. Short - Avda. I. Carrera Pinto - Avda. Colín - Ruta K610 o Ruta K620.
- 4.2. Al Norte: Terminal - 3 Sur - 14 Oriente - 2 Norte - 11 Oriente - 4 Norte - 6 Oriente - 9 Norte - Avda. Lircay - Ruta 5.

II.- RECINTO ESPECIALMENTE HABILITADO UBICADO EN 12 ORIENTE CON 2 SUR PARA EL INICIO Y/O TÉRMINO DE LOS SERVICIOS DE LOS TAXIS COLECTIVOS RURALES.

1. Ingresos

- 1.1. Desde el Oriente: Ruta 115 CH - Avda. A. Vaccaro - 1 Sur - 12 Oriente.
- 1.2. Desde el Sur y Norte: Ruta 5 - calle de servicio - Avda. A. Vaccaro - 1 Sur - 12 Oriente.
- 1.3. Desde el Sur: Ruta 5 - 14 Oriente - 9 Sur - 18 Oriente - 5 Sur - 17 Oriente - 1 Sur - 12 Oriente.
- 1.4. Desde el Poniente: Ruta K - 60 - 4 Norte - 11 Oriente - 1 Norte - 12 Oriente.
- 1.5. Desde el Sur Poniente: Ruta K - 610 o Ruta K - 620 - Avda. Colín - 19 Sur - 1 Oriente - 16 Sur - 10 Oriente - 11 Oriente - 8 Sur - 18 Oriente - 5 Sur - 17 Oriente - 1 Sur - 12 Oriente.

2. Salidas

- 2.1. Al Oriente: 12 Oriente - 3 Sur - Avda. A. Vaccaro - Ruta 115 CH.
- 2.2. Al Norte: 12 Oriente - 3 Sur - Avda. A. Vaccaro - 23 Oriente - 2 Norte - calle de servicio - Ruta 5.
- 2.3. Al Sur: 12 Oriente - 3 Sur - Avda. A. Vaccaro - Ruta 5.
- 2.4. Al Poniente: 12 Oriente - 3 Sur - 14 Oriente - 2 Norte - 11 Oriente - 4 Norte - Ruta K- 60.
- 2.5. Al Sur Poniente: 12 Oriente - 8 Sur - 11 Oriente - 10 Oriente - 16 Sur - 1 Oriente - 18 Sur - Avda. Colín - Ruta K-610 o Ruta K-620.
- 2.6. Al Norte: 12 Oriente - 3 Sur - Avda. A. Vaccaro - 23 Oriente - 2 Norte - calle de servicio - Ruta 5

2.- Déjase sin efecto la resolución exenta N° 2 del 06.01.2005 de la Secretaría Regional

Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la VII Región. Anótese, comuníquese y publíquese.- Pedro Orozco López, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (S) Región del Maule.